



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación definitiva

El Pleno del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2025 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 21/2025 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 183.738,77 euros. Publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 228 de 2 de diciembre de 2025 y transcurridos quince días hábiles sin que se presentaran alegaciones se encuentran aprobadas definitivamente las presentes modificaciones.

La mencionada modificación presupuestaria tiene el siguiente detalle:

Modificación presupuestaria 21/2025:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación económica	Descripción	Importe
00000.1532.619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	28.291,70
00000.160.609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	155.447,07
	Total gastos	183.738,77

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

Aplicación económica	Descripción	Importe
0000/87010	Remanente de tesorería para gastos generales	183.738,77
	Total ingresos	183.738,77

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Medina de Pomar, a 26 de diciembre de 2025.

El alcalde-presidente,
Isaac Ángulo Gutiérrez